543

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8267.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DE LA ARMADA NACIONAL AL CAPITAN DE CORBETA MAQUINISTA DON HERNAN ZOTTI.-

---

Form. 29

Nº 3139.-

S.3.Nº..... Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota Nº 18 de fecha 19 de Noviembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 4165/51), en la que solicita el retiro temporal de la Armada Nacional del Capitán de Corbeta Maquinista Don Hernan Zotti, aconsejado por el Tribunal de Calificación de Servicios Militares, conforme Acta Nº 47 de fecha 25 de Abril del corriente año y confirmado en la sesión de este mismo Tribunal de fecha 9 de Noviembre último, Acta Nº54; la Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 27 años, 11 meses y 15 días de servicios, que de conformidad con el Decreto-Ley Nº 12.406 hacen un total de 28 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictámen Nº -- 2114/51 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10,45,46 inc.1º y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acuérdase el retiro temporal de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta Maquinista Don Hernan Zotti.-

Art.2º.- Pásese los antecedentes respectivos a la Contraloría Financiera de la Nación a los fines de la liquidación del haber de retiro correspondiente, conforme al Art.88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco J. P. Pl.

[signature]

OFH.